

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 21050

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Argimón, Beatriz; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Bosch, Nelson; Chápper, Jorge; González Alvarez, Carlos; Lacalle Pou, Luis Alberto; Leglise, Luis M.; López Hodgson, Antonio Guillermo; Penadés, Gustavo; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Suprímese el Ministerio de Economía y Finanzas; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio Industria, Energía y Minería; Ministerio de Turismo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ministerio de Deporte y Juventud. (art. 1) Créanse los siguientes Ministerios: A) MINISTERIO ECONOMIA Y PRODUCCION cuyos cometidos serán los que tienen asignados el MEF, MIEM, MGAP y Ministerio de Turismo. B) MINISTERIO OBRAS PUBLICAS cuyas atribuciones serán las que tienen asignadas el MTOP y el MVOTMA. C) MINISTERIO BIENESTAR SOCIAL cuyos cometidos serán los asignados al MEC, Ministerio Deporte y Juventud, MTSS, y MVOTMA. (art. 2) Supresión de cargos. (art. 4) Creación de cargos. (art. 5) Conservación de retribuciones de funcionarios. (art. 7) El Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución deberán abatir su presupuesto anual. (art. 8) La Administración Central deberá racionalizar sus dependencias utilizadas para oficinas. (art. 9) Se dispondrá de un plazo de 90 días para la ejecución de los proyectos de racionalización. (art. 12) Las reestructuras derivadas de las racionalizaciones de los servicios deberán contar con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil. Autorización de pases en comisión. (art. 13) La ONSC otorgará certificaciones anuales respecto a la calidad de gestión y logro de metas referidos a racionalización de cada organismo. (art. 14)

Título: MINISTERIOS. DENOMINACIONES Y COMPETENCIAS. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-12-2002	CRR	2689/2002	Entrada a Cámara de Representantes.
11-12-2002	CRR	2689/2002	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:53 Diario:3088 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
11-12-2002	CRR	2689/2002	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:53 Diario:3088
12-12-2002	CRR	2689/2002	Recepción por parte de Div.Comisiones.
12-12-2002	CRR	2689/2002	Se distribuye repartido. Rep.1169/0 HTML PDF MINISTERIOS. Modificación de denominaciones, atribuciones y competencias.
12-12-2002	CRR	2689/2002	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
12-02-2003	CRR	2689/2002	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 180.
15-02-2005	CRR	2689/2002	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147
15-02-2005	CRR	2689/2002	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	2689/2002	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:24 Diario:3239
18-03-2005	CRR	2689/2002	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10